



MINISTERIO
DEL INTERIOR



JEFATURA PROVINCIAL
DE TRÁFICO DE ASTURIAS

O F I C I O

S/REF.

NREF. : A LV/d

FECHA : 13 de marzo de 2019

ASUNTO : INFORME PARA EL EVENTO DEPORTIVO
VII SUBIDA VILLA DE PRAVIA

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PRAVIA
Pza. Marqués de Casa Valdés, 1
33120- PRAVIA
ASTURIAS

Vista la petición hecha por ese órgano conforme a lo establecido en los artículos 5.m) y 6 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y artículo 2 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre para la autorización del siguiente evento deportivo:

Organizador **ESCUADERIA PRAVIA COMPETICION**
Denominación del evento **VII SUBIDA VILLA DE PRAVIA**
Tipo de evento **Carrera con vehículos a motor**
Nº máximo de participantes **90**
Fecha/s de celebración en esta provincia **17/03/2019**

Le comunico que esta Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias informa favorablemente la celebración de la misma, siempre que se cumplan las siguientes prescripciones y observaciones:

PRESCRIPCIONES GENERALES

Este evento deportivo ha sido clasificado para la regulación de tráfico durante su desarrollo por las vías y terrenos de uso público como una **PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA**, debiendo seguir lo establecido en la instrucción específica para este tipo de eventos que estará disponible para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/autorizaciones-especiales-de-circulacion/autorizaciones-especiales/regulacion-traffic-eventos-deportivos.shtml>, prevaleciendo en todo caso lo especificado como prescripción particular en este informe de seguridad vial.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 o, en su caso, 27 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 143 y 5 o, en su caso, 19 del anexo II del citado reglamento, **solamente estará habilitado para realizarlas si lo identifica previamente con una antelación mínima de 72 horas al inicio de evento**, a la siguiente cuenta de correo de esta Jefatura svial.asturias@dgt.es

En el caso de que el cumplimiento de este plazo coincida en sábado o día no laborable, deberá enviarse antes de las 10:00 horas del día anterior al cumplimiento del mismo.

jpato@dgt.es

PENASANTA DE ENOL 7
33012 OVIEDO - ASTURIAS
TEL.: 985 297 611

CSV : GEN-4724-6068-def6-5684-d644-3610-9d2e-de2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL CASADO MARTINEZ | FECHA : 14/03/2019 00:04 | Sin acción específica





Esta identificación deberá realizarse haciendo constar los nombres y apellidos del personal auxiliar en el impreso normalizado que la DGT tiene disponible para su descarga en la siguiente dirección de la página web: <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/autorizaciones-especiales-de-circulacion/autorizaciones-especiales/regulacion-traffic-eventos-deportivos.shtml>

En dicha relación no será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias, así como los vehículos a motor utilizados por este personal, ambulancias u otros vehículos sanitarios.

Asimismo, en igual plazo al establecido para la identificación del personal auxiliar, el organizador también deberá enviar una copia de los distintivos que portarán en lugar bien visible, los vehículos a motor autorizados a circular dentro del espacio de uso exclusivo para los participantes.

En caso de que sea preciso cortar carreteras mientras haya ocupación de la calzada por los participantes del evento, el organizador deberá enviar por correo electrónico al Centro de Gestión de Tráfico del Norte, con una antelación de cinco días con respecto a la fecha de inicio del evento, una previsión de los mismos, especificando para cada uno de ellos la carretera afectada, lugar, fecha y horarios.

La comunicación de la previsión deberá ser hecha utilizando el formulario normalizado de la DGT que podrá descargarse en la siguiente dirección de la página web: <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/autorizaciones-especiales-de-circulacion/autorizaciones-especiales/regulacion-traffic-eventos-deportivos.shtml>

Posteriormente, **durante la celebración del evento, cuando vayan a ejecutar cada corte de carreteras**, el responsable de seguridad vial o persona designada por este, deberá comunicar por teléfono, al citado Centro de Gestión de Tráfico, los momentos exactos del inicio y final de cada corte.

Las direcciones de correo electrónico y el teléfono a los que deberán hacer dicha comunicación son:

explotacion iptva@dgt.es cgt iptva@dgt.es / Tfno.: 983 201 405 ext. 171

PRESCRIPCIONES PARTICULARES

Por parte de la organización se adoptarán las siguientes medidas:

- Advertir con suficiente antelación a los vecinos y residentes afectados por el itinerario de la prueba, el día y hora de celebración de la misma, mediante los carteles y anuncios correspondientes.
- Señalar debidamente los cortes de carreteras y habilitar estacionamientos de vehículos en las proximidades del tramo cronometrado -debidamente señalizados- para atender las necesidades de los aficionados y evitar con ello estacionamientos en las calzadas de las vías de acceso que pueden afectar a la fluidez y seguridad de la circulación:
- Acotar las vías afectadas por el tramo cronometrado -entre la salida y la meta- para uso exclusivo de la carrera durante el tiempo que dure la competición, situando el personal auxiliar previsto en todos los cruces y accesos a los mismos, para evitar el acceso de vehículos, personas y animales no autorizados. Así mismo deberán ser cubiertos otros puntos que revistan peligro, como pueden ser tramos afectados por obras, estrechamientos, lugares de

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO

CSV : GEN-4724-6068-def6-5684-d644-3610-9d2e-de2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL CASADO MARTINEZ | FECHA : 14/03/2019 00:04 | Sin acción específica





concentración de espectadores, zonas habitadas, etc., en evitación de posibles accidentes; así como los accesos y salidas de los parques de reagrupamiento y asistencia a los corredores.

d) Se delimitará con vallas o cintas y carteles anunciadores las zonas especiales de seguridad donde no deben situarse personas, como pueden ser: salida y meta, cruces peligrosos, cambios de rasante pronunciados, curvas peligrosas, etc.

La organización deberá hacerse cargo del corte del tramo cronometrado en los puntos reseñados a continuación:

TRAMO PRAVIA-CADARIENZO	Salida: Casco Urbano localidad de Pravia. (Policía Local).
	Meta: PV-1 km. 3,400.

En el plan de seguridad, donde hace mención a los efectivos que componen el dispositivo de seguridad, se hace mención a que el cierre de los tramos, lo realiza la Guardia Civil. Como marca el punto 2. (control y orden de la actividad) Anexo I.- instrucción específica para pruebas deportivas estáticas de la instrucción 18/TV-101 de la Dirección General de Tráfico, este evento no requiere la presencia de agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, todo ello sin perjuicio de que puedan realizar las funciones de supervisión que se estimen oportunas para garantizar que el personal auxiliar habilitado por DGT, está ejecutando correctamente las tareas de control y orden de la actividad...., El cierre, cuando sea necesario, así como, en su caso, el control para la incorporación de los participantes a los tramos de circulación ordinaria, abiertos al tráfico en general, será realizado por el personal habilitado de la organización,.... por lo que la organización deberá hacerse cargo del corte de los tramos cronometrados, control y orden de la actividad, absteniéndose en ediciones futuras de incluir en su plan de seguridad las funciones o ubicación del personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Por el Sector/Subsector de la ATGC se dispondrán servicios de supervisión de la prueba en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la autorización.

Oviedo, 13 de marzo de 2019
LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO

Raquel Casado Martínez

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO

CSV : GEN-4724-6068-def6-5684-d644-3610-9d2e-de2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL CASADO MARTINEZ | FECHA : 14/03/2019 00:04 | Sin acción específica

